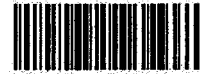




Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3199

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 06-10-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-10-2020

Folio: 2020-3199

Certificado de ingresos: 2020-350039

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS ENRIQUE MUÑOZ FIERRO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MENOR

Observaciones: SE CONDICIONA EL ÁREA DE AMPLIACIÓN, A EXCLUSIVAMENTE USO DE OFICINA SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO.. SE CONDICIONA A NO GENERAR CONFLICTOS DE ESTACIONAMIENTO CON LOCALES VECINOS.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 233-078-037

Propietario: LUIS ENRIQUE MUÑOZ FIERRO

Domicilio: CALLE AMERICA LATINA 7926 COLONIA CTM

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	57.83	0.00		1,004.85
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	57.83	0.00		100.49
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	904.37
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	57.83	0.00		200.97
TOTALES			0.00	115.66	0.00		\$ 2,210.68

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL GALÁN ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-10-2020 14:21:27

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c0214289a28d19bc5a3eb0ff7440b97ea60ffa04bae46021456d0cdfc113608859ce7ddf3799d1b04a8614a85

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.